



DECRETO N° 1039 /

TEMUCO,

02 AGO. 2013

VISTOS:

- sobre Rentas Municipales.
- 1- La Solicitud de Patente
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 D.L. 3.063 de 1979,
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
 - 4.- Ley 19.749 Microempresas Familiares.
 - 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695.
- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otorgase la presente patente de **MICROEMPRESA FAMILIAR**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica:

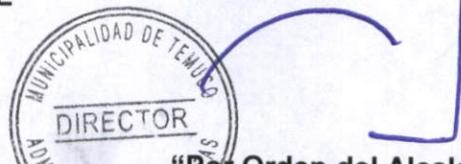
| | |
|--------------------------|--|
| Rol | : 9-3141 |
| Código | : 713.090 |
| Actividad Económica | : ARRIENDO JUEGOS INFANTILES (NO AUTORIZA CELEBRACION DE CUMPLEAÑOS) |
| Clasificación | : Microempresa Familiar |
| Dirección Comercial | : LOS ARRIEROS 1508 JUAN PABLO II |
| Nombre Del Contribuyente | : TOLEDO ZUNIGA PAOLA ELIZABETH |
| RUT | : |
| Dirección Particular | : |
| Fecha de Solicitud | : 22.07.2013 |
| Otorgación N° | : 196 |
| Fecha | : 22.07.2013 |
| Rol de Avalúo | : 3013 -16 |

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
ADMINISTRACION FINANZAS
"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gra
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

628.985.-